



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2019 00 197 00			
DEMANDANTE	Alcira Torres Rodríguez	C.C. No.	41.775.114
DEMANDADA	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Pensión de sobrevivientes		

Estando en la fecha y hora señalada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS y previo a dar inicio a la misma, la apoderada de la parte actora informó al despacho el fallecimiento de su representada, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: VINCULAR a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALCIRA TORRES RODRÍGUEZ**, conforme a lo establecido en el artículo 68 del CGP.

SEGUNDO: REQUERIR a la doctora VIANNEY FUENTES a efecto de que informe al despacho el nombre y parentesco de los **HEREDEROS DETERMINADOS** de la demandante y, de ser posible, allegue poder conferido por los mismos.

TERCERO: POR SECRETARÍA realícese la publicación del emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **ALCIRA TORRES RODRÍGUEZ**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que establece:

CUARTO: Por secretaría **NÓMBRESE** curador ad litem a efecto de que represente dentro del presente proceso a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **ALCIRA TORRES RODRÍGUEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del CPT y la SS, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE ABRIL DE 2024. Por ESTADO No. 020 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b5042a6f37dfb44a4c2650b95c6a8e1f53ab46cad2de61dd45a17e42ae7b69**

Documento generado en 11/04/2024 07:08:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>